



Mediante resolución publicada hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece las posibilidades de pesca de rabil y patudo en el océano Índico para 2025

- La resolución recoge el censo de los 14 atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de atún tropical en este océano
- España dispone de una cuota de 42.903 toneladas de rabil y de un límite de captura de 12.862 toneladas de patudo para este año

27 de febrero de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) la resolución con las posibilidades de pesca de rabil para la campaña 2025, se fijan los límites de captura de patudo y se actualiza el censo específico de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de atún tropical en el océano Índico.

Para este año, España dispone de una cuota de 42.903 toneladas de rabil y un límite de captura de 12.862 toneladas de patudo. Esto supone respectivamente el 58,7 % y el 75,6 % del Total Admisible de Capturas (TAC) asignado a la Unión Europea (UE) por la Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI). Se reserva un 1% a cubrir posibles excesos de capturas y para acomodar las capturas accesorias de otras flotas, como el palangre de superficie, tanto para rabil -429,03 toneladas-, como para patudo -128,62 toneladas-.

En el censo figuran 14 atuneros cerqueros congeladores, 13 de ellos con puerto base en el País Vasco y uno en Galicia. La flota de atuneros cerqueros congeladores resulta estratégica no solo para España, por el continuo abastecimiento de rabil, listado y patudo a la industria conservera, sino también para los países del Índico que se benefician de la generación de empleo y desarrollo económico de la zona.

Nota de prensa